

BAQUEDANO, 18 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 547

VISTOS:

1. Programa Mejora Educativa 001/2010, Reuniones Técnicas Comunes.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Realizar reuniones técnicas-pedagógicas, mensuales
2. Reflexionar, analizar y proponer acciones para la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje de las escuelas.
3. Recibir asesoría técnica de la Deprov y organismos afines.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Mejora Educativa 001/2010, Reuniones Técnicas Comunes, a ejecutarse desde el 26 de marzo al 10 diciembre 2010.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 1.400.000.- (Un millón cuatrocientos mil pesos), a las siguientes cuentas presupuestarias del área traspasada de Educación:
Subtítulo: 22 Ítem: 03 Asignación: 001 "Para Vehículos" \$500.000 (Quinientos mil pesos)
Subtítulo: 22 Ítem: 01 Asignación: 001. "Para Personas" \$800.00 (Ochocientos mil pesos)
Subtítulo: 22 Ítem: 04 Asignación: 001 "Materiales de Oficina" \$100.000 (Cien mil pesos)
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Loris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SVV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo